

895

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

31 MAYO 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 637 al 658 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 15 al 19 de mayo de 2017.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
637	1	15/05/2017	LEIVA MARTINEZ PAOLA			XXG	3
638	2	16/05/2017	QUINTULEN LEVIN JENNIFFER			XXG	3
639	3	17/05/2017	SARPI ORTEGA JOSELYN			XG	3
640	4	17/05/2017	JARAMILLO MORA MARIANELA			XXG	3
641	5	18/05/2017	CORDERO GUTIERREZ ROSA			XXG	3
642	6	18/05/2017	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
643	7	15/05/2017	ARIAS ZUNIGA HERALDO			G	4
644	8	15/05/2017	GUTIERREZ CABRERA ORIELA			G	4
645	9	15/05/2017	NECULMAN TORO NELIDA			G	4
646	10	15/05/2017	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE			M	4

1300C 1297751

647	11	15/05/2017	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA
648	12	16/05/2017	INOSTROZA PALMA ELIZABETH
649	13	16/05/2017	LAGOS ASTUDILLO MIRIAN
650	14	16/05/2017	ROSAS GARNICA MONICA
651	15	17/05/2017	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA
652	16	17/05/2017	MORENO CORTEZ JESICA
653	17	18/05/2017	CAYUMAN FELIPE ANTONIA
654	18	18/05/2017	HERNANDEZ FERRADA PEDRO
655	19	18/05/2017	VALDES BARRERA LUISA
656	20	19/05/2017	ALDANA VILUGRON MERCEDES
657	21	19/05/2017	BURGOS MARTINEZ IRIS
658	22	19/05/2017	OBREQUE OBREQUE HILDA

M	4
G	4
M	4
M	4
M	4
G	4
G	4
G	4
G	4
G	4
G	4
G	4
G	4
G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

